

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 364-2023-UNAM**

Moquegua, 26 de abril de 2023.

**VISTOS**, El Informe N° 144-2023-DIGA/CO/UNAM del 21.04.2023, el Informe Legal N° 266-2023-DAJ-CO/UNAM del 18.04.2023, La Carta N° 007-2023-P-CRLOP-UEI/UNAM del 23.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 26 de abril de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución Presidencial N° 115-2016-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua", con CUI 2194204, código SNIP N° 278950, con un presupuesto de S/. 16'445,175.81 para ser ejecutado en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta el mismo que es observado por el MINEDU. Con Resolución Presidencial N° 030-2017-UNAM, se aprueba el nuevo Expediente Técnico del Proyecto en mención con un presupuesto de S/ 15'109,293.10. Luego con Resolución Presidencial N° 131-2017-UNAM, se aprueba el cambio de modalidad de ejecución del Proyecto de Contrata a Ejecución Presupuestaria Directa; con presupuesto de S/. 14'403,629.95 con plazo de ejecución de 360 días calendarios. Teniendo 05 modificaciones presupuestarias y 07 ampliaciones de plazo.

Que, el Avance Físico; según valorización física a nivel de Costo Directo se ejecutó S/. 16'663,711.39 que representa el 98.82% de las metas físicas programadas del Expediente Técnico Modificado Final en el Costo Directo 100% (S/16'862,621.32); medido a nivel de Costo Directo programado versus Costo Directo ejecutado:

RESUMEN DE VALORIZACIÓN TÉCNICA FINAL		
DESCRIPCIÓN PIE DE PRESUPUESTO	PROGRAMADOS /.	EJECUTADO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>15,328,733.22</b>	<b>15,135,413.09</b>
DIRECCIÓN TÉCNICA	893,010.71	851,492.77
GASTOS SUPERVISIÓN	283,470.22	283,431.03
GASTOS LIQUIDACIÓN	32,496.35	32,390.00
GASTOS DE GESTIÓN ADM.	164,985.41	164,984.49
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	9,985.41	0.00
ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	149,940.00	196,000.00
<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>1,533,888.10</b>	<b>1,528,298.29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16,862,621.32</b>	<b>16,663,711.39</b>
PORCENTAJE	100.00%	98.82%

Que, Financieramente: según de ACTA DE CONCILIACIÓN LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE, debidamente suscrita por el responsable de la Unidad de Contabilidad y Liquidador Financiero, se determinó la Ejecución Financiera y Costo Real del proyecto, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 364-2023-UNAM



EJECUCIÓN AÑO	TOTAL
: 2015 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022	16,686,456.89
<b>TOTAL EVALUACION FINANCIERA</b>	<b>16,686,456.89</b>
<b>(+) ADICIONES (PECOSA VALORIZADA)</b>	<b>180,045.02</b>
PECOSA Nº 00000991 - 2017	67,066.64
PECOSA Nº 00000992 - 2017	2,780.06
PECOSA Nº 00000993 - 2017	126.57
PECOSA Nº 00000994 - 2017	4,192.51
PECOSA Nº 00001077 - 2017	763.32
PECOSA Nº 00001076 - 2017	13,827.88
PECOSA Nº 00001546 - 2017	9,666.65
PECOSA Nº 00000699 - 2018	1,095.00
PECOSA Nº 00000698 - 2018	12,670.39
PECOSA Nº 00000452 - 2018	67,676.00
PECOSA Nº 00000096 - 2019	180.00
<b>(-) DEDUCCIONES (NOTAS DE ENTRADA A ALMACEN. NEA)</b>	<b>262,392.86</b>
(-) NEA Nº 003 - 2019	5,015.50
(-) NEA Nº 004 - 2019	8,883.00
(-) NEA Nº 005 - 2019	15,940.90
(-) NEA Nº 006 - 2019	5,810.00
(-) NEA Nº 007 - 2019	12,590.00
(-) NEA Nº 008 - 2019	1,769.20
(-) NEA Nº 009 - 2019	1,875.00
(-) NEA Nº 010 - 2019	62,112.82
(-) NEA Nº 011 - 2019	15,192.80
(-) NEA Nº 019 - 2019	112,736.11
(-) NEA Nº 020 - 2019	13,208.39
(-) NEA Nº 021 - 2019	7,259.14
<b>BIENES DURADEROS (COSTO INDIRECTO)</b>	<b>33,497.15</b>
<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,160.00</b>
(-) PLANILLA DE SUBSIDIO	
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>	<b>16,569,451.90</b>

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 364-2023-UNAM**

Que, mediante Carta N° 007-2023-P-CRLOP-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que a nombre de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de obras y/o proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de remitir el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Región Moquegua", el cual fue elaborado y desarrollado conforme a los requisitos mínimos y lineamientos establecidos en la Directiva Nro. 004-2021-UNAM/DIGA-UEI "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa e Indirecta por la Universidad Nacional de Moquegua". Por lo que, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de las Obras y/o Proyectos procede aprobar el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado.

Que, a través del Informe Legal N° 266-2023-DAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua", con CUI2194204, código SNIP N° 278950, en concordancia con el Acta de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera.

Que, con Informe N° 144-2023-DIGA/CO/UNAM, la Dirección General de Administración, remite el expediente de Liquidación Técnico Financiero del Expediente: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua", señala que existe la conformidad de las áreas técnicas, presupuestales y legal, emite su conformidad a la liquidación técnico financiera del expediente técnico antes mencionado recomendando continuar con el trámite que corresponde para la emisión del acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de abril del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Región Moquegua", con CUI 2194204, código SNIP N° 278950, en concordancia con el Acta de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Región Moquegua", con CUI 2194204, código SNIP N° 278950, en concordancia con el Acta de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera, conforme a los resultados detallados en LOS CUADROS DEL PUNTO 3 de la ejecución física - financiero, detallados en el Informe Legal N.º 266-2023-DAJ/CO/UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE

Presidencia  
1042  
1043  
1044  
1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL